



DECRETO N° 845

CHIGUAYANTE 13 ABR 2016

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a BAZAR SUYAI SPA, RUT N° 76.600.027-4, en la dirección de O'HIGGINS N°2550 LOCAL B, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: LIBRERÍA, PAQUETERIA, BAZAR Y ARTICULOS DE LIMPIEZA.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/VHT/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE

RECIBIDO 13 ABR 2016 HORA 13:02

PROCEDENCIA plaza spa

FIRMA 77